



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-20962052-GDEBA-DPTGADMSALGP - ANEXO

ANEXO

DEPENDENCIA ORGÁNICO FUNCIONAL:

Dirección de Producción de Medicamentos

COBERTURA DE VACANTE:

Jefe de Departamento de Producción de Medicamentos y Cosméticos "Laboratorio de Especialidades Medicinales Provincial" (LEMP 2)

DESCRIPCIÓN DE TAREAS (Según estructura aprobada):

- 1.- Ejecutar los planes de producción de genéricos, para abastecer las necesidades de la jurisdicción, principalmente en la línea de comprimidos.
- 2.- Coordinar las tareas de depósito, distribución y dispensa de lo producido por el LEMP 2, LEMP 3 y los demás laboratorios con producciones asociadas al Ministerio de Salud.
- 3.- Producir genéricos que puedan incorporarse a programas nacionales.

- 4.- Producir genéricos en convenio con otras jurisdicciones.
- 5.-Producir cosméticos y sanitizantes.
- 6.- Atender a todas las condiciones de calidad que su competencia generen.

PERFIL REQUERIDO PARA EL PUESTO A CUBRIR:

Agentes de la Administración Pública Provincial pertenecientes a la Ley 10.430, con una antigüedad laboral de cinco (5) años, con un mínimo de tres (3) años de efectivos labores en áreas de incumbencia a producción.

Acreditar cinco (5) años de servicios, o más, desempeñados como Jefe de Departamento o cargo de mayor Jerarquía. (no excluyente).

Nivel de Instrucción:

Título secundario. Acompañar analítico.

Grado académico: Licenciado en Ciencias Farmacéuticas o Farmacéuticos.

Conocimientos Técnicos:

Conocimiento y dominio del marco normativo que rige la relación de empleo público en la Provincia de Buenos Aires, específicamente enfocado en establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

El postulante deberá acreditar experiencia en el Sector Público o Privado, en las tareas inherentes al Departamento en Concurso.

Idioma: inglés de nivel técnico de lectura, escritura, y comprensión de textos.

Computación: procesador de textos, planilla de cálculo, programas diseñados para la presentación y exposición de trabajos científicos, correo electrónico y manejo del sistema GDEBA.

No menos de cinco (5) años de experiencia en producción.

Especialización en calidad.

Formación y acreditar experiencia en aseguramiento de la calidad.

Conocimientos de Buenas Prácticas de Manufacturas.

Capacidad para coordinar programas en plantas de producción de medicamentos, con el objetivo de asegurar procesos de producción más eficientes, cumpliendo con los requisitos de calidad y contribuyendo a lograr la disponibilidad del producto terminado.

Capacidad para coordinar y organizar equipos de trabajo.

Asegurar que el programa de producción anual que se haya definido sea lo más eficiente posible,

tomando acciones correctivas en caso de desvíos.

Control de stocks y gestión de depósitos.

Gestión de los recursos materiales.

Resolución de las incidencias (como por ejemplo las averías de la maquina).

Búsqueda de estrategias para aumentar la eficiencia y eficacia de la producción.

Elaborar información de gestión del área, analizando desvíos respecto de los estándares buscados y proponiendo alternativas de solución.

Brindar información de gestión para la toma de decisiones.

Acreditar conocimiento y manejo de auditorías.

INTEGRANTES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN:

Director Delegado de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud.

Director de la Dirección de Producción de Medicamentos.

Los que podrán designar representantes siempre que posean jerarquía no inferior al cargo motivo de la selección.

FECHA DE PUBLICACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES:

Publicación: del 1 al 12 de agosto de 2022.

Inscripción y Presentación de Documentación y Antecedentes: del 16 al 19 de agosto de 2022, en el horario de 9 a 15 horas, en la Dirección de Producción de Medicamentos.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecido.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES:

- Formulario de Inscripción completo y firmado.
- Presentación de documento de identidad (D.N.I., L.E. o L.C.) y fotocopia del mismo.
- Fotocopia autenticada de títulos (profesional, postgrado, terciario, secundario, IPAP, etc.).

- Acreditación fehaciente de servicios, cargos y/o funciones o su solicitud debidamente recepcionada en el Departamento Registro de Personal (certificaciones expedidas por autoridad competente, actos administrativos debidamente autenticados, fotocopia autenticada de foja de servicios del legajo personal).

- Demás documentación que acompañe el postulante, relacionada con el llamado a selección, debidamente certificada.

El postulante deberá presentarse personalmente.

Toda la documentación entregada deberá estar firmada en sus fojas por el interesado. La inscripción importará la aceptación de todas las cláusulas contempladas por el Reglamento de Selección y las respectivas condiciones particulares. Los datos presentados por los aspirantes tendrán el carácter de declaración jurada, por lo que cualquier falsedad detectada en los mismos será causal, sin más trámite, de su eliminación de la selección.

En el momento de la inscripción se les proveerá a los aspirantes de una copia del Reglamento de Selección.

La Unidad Técnica de Selección establecerá, con notificación expresa de los postulantes, la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo:

- el examen de valoración de capacidad e idoneidad
- la entrevista personal
- el consenso (acto eleccionario)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:

A partir del tercer día hábil de la finalización de la totalidad de los puntos detallados en el artículo 10 de la Resolución N° 4144/06 y sus modificatorias Resolución N° 2865/07 y Resolución N° 2527/09.

PUBLICACIÓN DE LOS PUNTAJES:

El acta deberá ser notificada y publicada dentro del plazo de dos (2) días hábiles de la suscripción del Acta.

